

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA****7948**

Información pública sobre una solicitud de autorización de ocupación en dominio público marítimo-terrestre para la utilización de las rampas de Cala en Porter y Sant Tomàs para el lanzamiento y recogida de embarcaciones y artefactos flotantes dedicados al alquiler náutico (exp 057-2026 IT)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete al trámite de información pública el proyecto para el que se ha solicitado la autorización que aparece en la tabla adjunta.

Durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, se podrá consultar el proyecto en la web <https://costes.caib.es> y se podrán presentar por escrito, ante la Dirección General de Costas y Litoral, las alegaciones que se consideren oportunas.

(Firmado electrónicamente: 29 de julio de 2026)

La directora general de Costas y Litoral

Joaquina Ferrer Matas

Núm. de exp.	Temporada	Isla	Lugar	TM	Petición	Peticionario
057-2026 IT	2026-2029	Menorca	Rampas de Cala en Porter y Sant Tomàs	Alaior y Es Migjorn Gran	Punto de lanzamiento y recogida de embarcaciones y artefactos flotantes	Irinsur Menorca SL